

Bruselas, 13 de noviembre de 2025
(OR. en)

15410/25
ADD 2

CULT 128	EMPL 514
AUDIO 111	GENDER 200
CULT HERIT 25	DIGIT 240
EDUC 445	TOUR 23
JEUN 236	MI 907
COMPET 1161	ENV 1222
SAN 743	PROCIV 148
DISINFO 100	RECH 501
RELEX 1475	NDICI 10
FREMP 333	FIN 1352
AG 181	

NOTA DE TRANSMISIÓN

De: Por la secretaria general de la Comisión Europea, D.^a Martine DEPREZ, directora

Fecha de recepción: 13 de noviembre de 2025

A: D.^a Thérèse BLANCHET, secretaria general del Consejo de la Unión Europea

N.º doc. Ción.: COM(2025) 786 final

Asunto: Proyecto de Declaración conjunta
«Europa por la cultura, cultura para Europa»

Adjunto se remite a las delegaciones el documento COM(2025) 786 final.

Adj.: COM(2025) 786 final



Bruselas, 12.11.2025
COM(2025) 786 final

Proyecto de Declaración conjunta
«Europa por la cultura, cultura para Europa»

Proyecto de Declaración conjunta

«Europa por la cultura, cultura para Europa»

Preámbulo

Considerando lo siguiente:

A. Europa es un continente con un arte, una cultura, una creatividad inconmensurables, así como con un patrimonio cultural y una historia muy ricos. La diversidad y el dinamismo culturales de Europa, impulsados por la excelencia de sus artistas y profesionales, son fundamentales para los valores y la identidad de la UE, ya que fomentan un sentimiento de pertenencia europeo y una identidad europea compartida y fortalecen la democracia.

B. Los sectores e industrias culturales y creativos son sectores económicos dinámicos. Representan un recurso estratégico para la competitividad y la cohesión de Europa, al generar crecimiento económico y efectos indirectos positivos en todos los sectores y territorios, crear puestos de trabajo cualificados y estimular la creatividad y la innovación en la UE.

C. La cultura y el patrimonio cultural sustentan los valores fundamentales de la UE: el respeto de la dignidad humana, la libertad, la democracia, la igualdad, el Estado de Derecho y el respeto de los derechos humanos (artículo 2 del Tratado de la Unión Europea, TUE), y encarnan el lema de la UE «Unida en la diversidad». El objetivo general de la UE en el ámbito de la cultura es respetar y promover su rica diversidad cultural y lingüística, garantizar la protección y ampliación del patrimonio cultural europeo, y fomentar la cooperación entre los Estados miembros (artículo 3 del TUE y artículo 167 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea, TFUE).

D. La cultura y el patrimonio cultural crean un espacio para imaginar futuros deseables y son vitales para el modo de vida europeo. Proporcionan una plataforma para el diálogo público, unen a las comunidades, enriquecen las vidas, aportan cohesión a nuestras sociedades y constituyen un vector importante para la acción exterior de la UE. La UE puede aprovechar sus activos culturales para desarrollar su resiliencia, promover la paz y la democracia e inspirar soluciones innovadoras que contribuyan al desarrollo sostenible.

E. La cultura es un recurso estratégico para que la UE pueda hacer frente a las apremiantes realidades actuales, como las tensiones geopolíticas y geoeconómicas, el calentamiento global y la degradación del medio ambiente, las desigualdades socioeconómicas, los rápidos cambios tecnológicos, el cambio demográfico y una crisis de salud mental. Al mismo tiempo, los sectores e industrias culturales y creativos se enfrentan a sus propios desafíos, por lo que necesitan un apoyo específico y medidas decididas.

F. La presente declaración articula una visión estratégica a largo plazo para otorgar a la cultura un lugar central en la identidad de Europa, haciendo hincapié en la importancia de la cultura para las personas, las comunidades y la UE en su conjunto y reforzando los derechos y principios culturales.

G. A la vez que reconoce el papel de apoyo a la cultura que desempeña la UE, la presente declaración afirma los compromisos políticos y las responsabilidades compartidas del Parlamento Europeo, el Consejo de la Unión Europea y la Comisión Europea, dentro de sus respectivas competencias y en pleno cumplimiento del Derecho de la UE, basándose en las direcciones clave establecidas en la Brújula de la Cultura para Europa 2025 de la Comisión.

Declaración conjunta: Europa por la cultura, cultura para Europa

0. Nuestro objetivo es promover y posicionar la cultura como recurso para la unidad, la democracia, la excelencia y la competitividad europeas, y como beneficiaria de ellas. Por lo tanto, nos comprometemos a:

- reforzar el papel de la Unión Europea como potencia cultural mundial y centro dinámico de creatividad, donde toda persona disfrute de libertad para crear e interactuar con la cultura; asumir un papel que defienda los derechos culturales y empodere a los ciudadanos y a los profesionales creativos;
- garantizar que la cultura siga siendo una fuerza motriz del tejido socioeconómico y territorial de Europa, reconociendo el valor social, cívico y económico intrínseco de la cultura y su potencial transformador;
- promover medidas destinadas a fomentar el empoderamiento, la prosperidad, la innovación y la competitividad a nivel mundial;
- reconocer el papel de la cultura como bien público que contribuye a la resiliencia y al crecimiento sostenible de la UE.

En consonancia con los compromisos anteriores y con las cuatro direcciones clave de la Brújula de la Cultura para Europa, declaramos nuestra adhesión a los siguientes principios para las políticas culturales en Europa.

1. **La libertad de expresión artística** y la libertad para crear son la base de la cultura y desempeñan un papel indispensable en el fomento de sociedades democráticas y en la defensa de los valores europeos.

Nos comprometemos a:

- proteger la libertad de expresión artística y el respeto de los valores de la UE como piedra angular de la democracia y los derechos fundamentales en el seno de la Unión Europea;
- proteger a los artistas y a los profesionales de la cultura frente a la censura, la intimidación y las injerencias indebidas;
- salvaguardar la independencia de las instituciones culturales.

2. La **diversidad cultural y lingüística** constituye uno de los valores fundamentales de la UE.

Nos comprometemos a:

- apoyar, celebrar y preservar la rica diversidad cultural y lingüística de la Unión Europea, así como su soberanía cultural;
- promover toda la diversidad de contenidos culturales creados en Europa, especialmente en línea, y aprovechar las nuevas tecnologías para garantizar la visibilidad y la facilidad de búsqueda de estos contenidos.

3. El **acceso a la cultura** es un pilar fundamental de las sociedades democráticas e inclusivas.

Nos comprometemos a:

- mejorar el acceso inclusivo, la participación, el disfrute y los beneficios de la cultura y el patrimonio cultural para toda la población, especialmente para las generaciones más jóvenes;
- prestar una atención especial a los derechos culturales de las personas con discapacidad, los grupos marginados y desfavorecidos y las personas que viven en zonas rurales, remotas o desatendidas, incluidas las zonas en riesgo de despoblación o que se enfrentan a retos socioeconómicos;

- mejorar y potenciar las infraestructuras culturales en toda Europa, prestando atención a las disparidades socioeconómicas y territoriales.

4. Toda persona tiene derecho a unas **condiciones de trabajo equitativas, justas, seguras y saludables**, lo cual incluye a los artistas y los profesionales culturales, que ocupan un lugar central en nuestros sectores e industrias culturales y creativos. Nos comprometemos a:

- promover una remuneración justa, una protección social adecuada y el acceso al desarrollo de las capacidades para todos los artistas y profesionales de la cultura, así como a apoyar sus derechos de negociación colectiva y a fomentar su salud y seguridad en el trabajo, incluida su salud mental;
- promover la igualdad de género en la cultura y el patrimonio cultural, y proteger los derechos de los artistas y profesionales de la cultura con discapacidad.

5. **Los jóvenes** son cruciales para configurar el futuro de Europa y su diverso panorama cultural. Nos comprometemos a:

- promover la representación y la participación de los jóvenes en las estructuras de gobernanza cultural para amplificar sus voces en los procesos de toma de decisiones que les conciernen;
- apoyar a los artistas jóvenes y emergentes, reconociendo su contribución a la cultura y al patrimonio europeos.

6. La sinergia entre la **cultura, las artes y la educación** es fundamental para el desarrollo y la prosperidad de las sociedades del futuro. Nos comprometemos a:

- promover la educación artística para todas las personas en la educación formal, no formal e informal, incluido el aprendizaje permanente;
- apoyar un enfoque centrado en la ciencia, la tecnología, la ingeniería, las artes y las matemáticas (CTIAM) y las sinergias interdisciplinarias y transdisciplinarias entre la cultura, las artes, la ciencia y la tecnología.

7. La participación en la cultura ha demostrado tener efectos positivos en **la salud y el bienestar** de las personas y comunidades. Nos comprometemos a:

- promover —a través de nuestras políticas— los efectos positivos de la cultura y la participación cultural en la salud y el bienestar;
- poner en común las mejores prácticas y los enfoques innovadores entre los diversos sectores.

8. El uso, el desarrollo y la gobernanza de los sistemas de **inteligencia artificial (IA)** deberían estimular la creatividad humana a través de un enfoque equitativo, centrado en la persona y basado en derechos. Para ello, deben: respetar los derechos culturales, la accesibilidad, la inclusión y la diversidad cultural; desarrollar y promover la descubribilidad de los contenidos europeos, nacionales y locales; fomentar la competitividad; combatir las brechas digitales; y promover la inclusión digital. Nos comprometemos a:

- promover la creación humana y la soberanía digital cultural y lingüística de Europa, y hacer frente a los riesgos éticos de los prejuicios y la homogeneización cultural;
- proteger los derechos de propiedad intelectual e industrial mediante el abordaje de los efectos de la IA en la remuneración de los creadores, fomentando al mismo tiempo la innovación;
- vigilar y mitigar el efecto de la IA en los puestos de trabajo y ayudar a los sectores e industrias culturales y creativos a adaptarse al cambio tecnológico y a adquirir competencias digitales;

- fomentar el uso de la IA como herramienta de apoyo a los profesionales de la cultura y la creación y permitir que los sectores e industrias culturales y creativos aprovechen las oportunidades que ofrecen estas tecnologías.

9. El **patrimonio cultural** conecta nuestro pasado con nuestro futuro. Es un símbolo de unidad en la diversidad y uno de los fundamentos de nuestra identidad, nuestra democracia y nuestra resiliencia. Nos comprometemos a:

- proteger, salvaguardar y promover el rico patrimonio natural y cultural de Europa — tanto tangible como intangible—, aprovechando al mismo tiempo las tecnologías digitales para fomentar su preservación, el acceso a él y la innovación;
- mejorar la sensibilización, la investigación y el desarrollo de capacidades, así como el uso y la interoperabilidad de las bases de datos y las tecnologías digitales para hacer frente a la amenaza del tráfico de bienes culturales y otros delitos conexos, fomentando al mismo tiempo la cooperación internacional entre todos los profesionales pertinentes, como los que trabajan en los ámbitos del patrimonio, las fuerzas del orden o las aduanas;
- promover el intercambio intergeneracional para garantizar la transmisión del patrimonio y los conocimientos culturales de las generaciones de más edad a las más jóvenes.

10. La cultura y el patrimonio cultural estimulan el **desarrollo regional y territorial, la resiliencia, la cohesión social y la convergencia** entre las regiones europeas. También se deben proteger en tiempos de crisis, incluso frente a riesgos como los efectos del cambio climático. Nos comprometemos a:

- aprovechar el potencial de la cultura y el patrimonio cultural, en sinergia con otras áreas, para potenciar el atractivo de todos los territorios y hacer frente a los desafíos territoriales, entre ellos la lucha contra el declive demográfico, especialmente en las zonas periféricas, rurales, remotas y desatendidas, también en las regiones ultraperiféricas de la UE;
- promover el turismo cultural sostenible, respetuoso con el patrimonio cultural, los paisajes y las prácticas comunitarias, y contribuir al desarrollo regional y local;
- aumentar la cooperación en materia de preparación frente a las crisis e integrar la cultura y el patrimonio cultural en la planificación de la seguridad y de la preparación frente a las crisis, la gestión de las crisis y los riesgos, la reconstrucción tras las crisis, la recuperación y los procesos de consolidación de la paz.

11. La cultura, incluido el patrimonio cultural, es crucial en la **transición hacia la sostenibilidad medioambiental**, puesto que configura los valores, los comportamientos y las prácticas que sustentan un desarrollo responsable desde el punto de vista ambiental. Nos comprometemos a:

- hacer hincapié en la importancia de la cultura en la respuesta política a los retos ecológicos, promoviendo una arquitectura, un diseño, una conservación del patrimonio y una gestión del paisaje que persigan la calidad, la innovación, la inclusión y la excelencia, así como fomentando la adopción de herramientas prácticas de ecologización y permitiendo a los agentes de los sectores de la cultura y del patrimonio liderar y cambiar las narrativas en colaboración con las comunidades.

12. La búsqueda de los objetivos establecidos en la presente declaración y el pleno aprovechamiento del impacto transversal de la cultura pasan por promover la cultura en las políticas internas y externas de la UE, invertir en los sectores e industrias culturales y creativos y llevar a cabo un seguimiento de los avances. Nos comprometemos a:

- apoyar una **financiación específica continua** para los sectores e industrias culturales y creativos, así como a promover modelos de financiación innovadores y alternativos en todos los niveles de administración;
- **integrar** la cultura en las **estrategias, políticas y acciones pertinentes**, y en los correspondientes instrumentos de financiación;
- mantener un **diálogo estrecho con las partes interesadas pertinentes**;
- promover esta declaración en las **relaciones de la UE con las organizaciones internacionales y los países socios** —dentro de las funciones y competencias respectivas de los firmantes— y basar nuestras alianzas en los valores de reciprocidad y compromiso a largo plazo;
- promover iniciativas dirigidas a mejorar la disponibilidad de datos sólidos y comparables sobre la cultura con el fin de apoyar la elaboración de políticas culturales basadas en datos contrastados;
- revisar los avances logrados en los ámbitos cubiertos por la presente declaración.
